



Municipalidad
de Curridabat
Concejo Municipal

Curridabat
CIUDAD DULCE



ACTA S.E. 025-2025, 10 de marzo.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 025-2025

Ciudad de Curridabat, a las dieciocho horas con tres minutos del lunes diez de marzo de dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones “José Figueres Ferrer”, inicia la Sesión extraordinaria cero veinticinco del dos mil veinticinco del Concejo de Curridabat, periodo dos mil veinticuatro -dos mil veintiocho, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS: Luis Ulderico Monge Díaz, quien preside, Andrea Vargas Uribe, en la Vicepresidencia, Bolívar Jiménez Rodríguez, Oscar Mora Altamirano, Cindy Hernández Cordero, Ingrid Molina Huevo, Alberto Fernández Aguilar.

REGIDORES SUPLENTE: Alexis López Villalta, Roger Díaz Aguilar, Oscar Rojas Ramos, Julio Quirós Porras, Mariana Román Solís, Tatiana Rivera Bonilla y Jéssica Solano Fernández.

POR LA SINDICATURA: José Daniel Fernández Chaves. **Propietario.** Valeria Jiménez Sáenz. **Suplente.** **Distrito Granadilla:** Ana Patricia Calvo Aguilar. **Propietaria.** **Distrito Sánchez:** Ana María Sánchez Robles. **Propietario.** Aldo trejos Palavicini. **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Esteban Ramírez Aguilar. **Propietario.** Mónica Morales Cerna. **Suplente**

AUSENTES: Quorum Completo.

FUNCIONARIOS: Errol Solano Bolaños, **Alcalde Municipal** y Dayana Alvarez Cisneros, **Secretaria.**

PUNTO ÚNICO POR TRATAR:

- **PRESENTACIÓN DE METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CURRIDABAT A CARGO DE LA VICEALCALDESA PAULA CAMACHO SOLÍS.**



Municipalidad
de Curridabat
Concejo Municipal

Curridabat
CIUDAD DULCE



ACTA S.E. 025-2025, 10 de marzo.

TRANSITORIO I. – ALTERACIÓN A LA AGENDA.

18:04 ACUERDO Nro. 1. - CONCEJO DE CURRIDABAT- ALTERACIÓN A LA AGENDA. A las dieciocho horas con cuatro minutos del diez de marzo de dos mil veinticinco. - Por unanimidad de votos, se tiene por aprobada la alteración.

18:05 ACUERDO Nro. 2. - CONCEJO DE CURRIDABAT- ACUERDO PARA CONCEDER EL TIEMPO QUE REQUIERA LA VICEALCALDESA PARA LA PRESENTACIÓN - A las dieciocho horas con cinco minutos del diez de marzo de dos mil veinticinco y sometidos a votación el informe presentado, se aprueba por unanimidad de votos, en consecuencia, se acuerda:

a) **APROBAR que se extienda el tiempo de presentación que la Vicealcaldesa requiera.**

EXPOSITORA: VICEALCALDESA PAULA CAMACHO SOLÍS.



Antecedentes

REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS POPULARES DEL CANTÓN DE CURRIDABAT. – Fecha: Febrero 2001.

Consideraciones:

• Reglamento obsoleto, sin actualización a la situación actual de la gestión municipal.



ACTA S.E. 025-2025, 10 de marzo.

Beneficios

- Mayor transparencia y promoción de la rendición de cuentas.
- Fortalecimiento de la democracia.
- Empoderamiento de las personas ciudadanas.
- Promoción del desarrollo comunitario.
- Mejora en la toma de decisiones a nivel institucional.



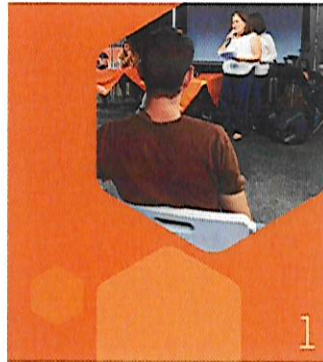
Propuesta actual -fundamento

- Metodología de proyectos.
- Homogenización de la recepción de propuestas o iniciativas de mejora para el cantón.
- Promoción del espíritu colaborativo comunal.
- Fortalece el rol de los Concejos de Distrito a nivel comunal.
- Caracterización de oportunidades de iniciativas con base en su naturaleza.



¿Qué considera esta propuesta?

Que las personas propongan proyectos o propuestas de mejora para el desarrollo comunitario con nombre y descripción, que materialice las ideas y las transforme en potenciadores de cambio comunal.



1



¿Qué considera esta propuesta?

Acompañar el proceso con el involucramiento de las personas del cantón en el conocimiento de la gestión municipal.

- Plan Estratégico Municipal.
- Plan de Gobierno.
- Políticas y reglamentos afines.



2



¿Qué considera esta propuesta?

Incluir elementos de legalidad, de cumplimiento de funciones municipales y de reglamentación de la Municipalidad. Además, identificar la necesidad del establecimiento de convenios con otras instituciones como parte de la construcción de la iniciativa.



3



¿Qué considera esta propuesta?

Permitir la identificación de la necesidad de:

- Contratación de recurso humano.
- Compra de materiales.
- Contratación de servicios.
- Desarrollo tecnológico.



4



ACTA S.E. 025-2025, 10 de marzo.

 <p>¿Qué considera esta propuesta?</p>	<p>Dar a conocer la necesidad por parte de la Municipalidad o en conjunto con otros actores, de la generación de estudios de factibilidad y viabilidad previos.</p> <p>5</p>	 <p>¿Qué considera esta propuesta?</p> <p>Impulsar el involucramiento de las diferentes dependencias municipales con la comunidad.</p>	 <p>6</p>
 <p>¿Qué considera esta propuesta?</p>	<p>Determinar el impacto de la iniciativa de mejora en al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Atención al ciudadano. -Infraestructura de inmuebles municipales. -Marco normativo de la Municipalidad. -Sistemas informáticos y/o página web. -Proyectos actuales de la Municipalidad. <p>7</p>	 <p>¿Qué considera esta propuesta?</p>	<p>Identificar el espectro de impacto de la iniciativa de mejora.</p> <p>8</p>
 <p>¿Qué considera esta propuesta?</p>	<p>Identificar la magnitud preliminar de la inversión para atender la iniciativa de mejora o proyecto.</p> <p>9</p>	<p>¿Qué sigue?</p> <ul style="list-style-type: none"> •Derogar el reglamento actual y crear nueva propuesta, con la incorporación de la importancia de la participación ciudadana en la gestión municipal. •Crear un Comité Multiactor a nivel cantonal para el análisis de las propuestas. •Incorporar el instrumento metodológico de participación ciudadana. 	



Municipalidad
de Curridabat
Concejo Municipal

 **Curridabat**
CIUDAD DULCE



ACTA S.E. 025-2025, 10 de marzo.

Gracias
por su atención.



REGIDORA SUPLENTE RIVERA BONILLA: Buenas noches, compañeros y compañeras miembros del Concejo, doña Paula, doña Alba Iris y demás personas que nos acompañan. Me generan algunas dudas, doña Paula quiero hacérselas de una vez con el fin de poder evacuar y llevar un proceso en el que vayamos de la mano. Usted comentó ya el reglamento, ¿quién lo está trabajando? ¿A quién se ha tomado en cuenta para la redacción? ¿En qué momento se presentará ese reglamento del Concejo? Porque siempre, cuando hay proyectos, yo siempre me pregunto qué tan factibles son jurídicamente y no solo jurídicamente, sino en cuestión de recursos, pero más que recursos, la parte jurídica, porque este reglamento va a resultar fundamental para poder ejecutar el proyecto, que yo reconozco y lo felicito es de gran importancia para el cantón y que anteriormente no se había hecho. La siguiente pregunta es: ¿se ha considerado en este reglamento una cuota especial? porque no veo que se haya mencionado temas con perspectiva de género, de personas con necesidades especiales y del adulto mayor. Entonces, si actualmente no se ha tomado en cuenta, ¿sería posible incluir ahí una parte donde se contemplen proyectos que sean en beneficio de estas poblaciones? Eso era todo. Muchas gracias.

ASESORA LEGAL ORTIZ RECIO: Buenas noches a los señores miembros del Concejo, buenas noches a la señora alcaldesa, mis compañeros y al público que nos sigue. Solo una pregunta, Doña Paula en más o menos el mismo orden que mencionó Doña Tati, ¿tenemos alguna proyección estimada en tiempo de cuándo traerían acá ese reglamento? Esa sería la única pregunta.



Municipalidad
de Curridabat
Concejo Municipal

 Curridabat
CIUDAD DULCE



ACTA S.E. 025-2025, 10 de marzo.

PRESIDENTE DE CONCEJO MONGE DIAZ: Bueno, yo sí tengo unos aportes y también algunas consultas. Tenemos que tomar en cuenta que a las Asociaciones y a los grupos organizados hay que enseñarles a presentar proyectos. Eso es muy importante, porque siempre dicen "esta es una idea y la Municipalidad tiene que desarrollarla" y no, hay que enseñarle a la gente que también ellos tienen que saber cómo se transita para hacer un proyecto. Después, me gusta mucho porque eso está incentivando el sentido de pertenencia. Tenemos que crear identidad a nosotros nos cuesta mucho si no es la Semana Santa o el 15 de septiembre, no tenemos nada que nos convoque a venir, digamos, principalmente a los que son de aquí, pero que viven en otro lado. Entonces, ojalá que esto nos ayude a crear identidad. Yo he insistido mucho en el relevo generacional pero también lo que hablaba usted, que tenemos un potencial de personas pensionadas, incluso muy jóvenes y que, al igual que nos está pasando con el deporte, tenemos una fuga de talentos deportivos que se van a otros cantones, porque hemos tenido problemas con el deporte, pero bueno gracias a Dios, ya vamos encaminándonos, pero también tenemos un potencial de mentes muy valiosas, educadas y con experiencia que necesitamos ir trayendo. Entonces, ese relevo generacional, junto con la experiencia es muy importante para hacer ese enlace. Después, todo esto tiene que llevarnos a la identificación de líderes y sobre todo como les digo, para ese relevo generacional. Hay muchos líderes en potencia que están deseando ser descubiertos, pero no hay alguien que les diga: "Mire, usted puede ser líder" así como he dicho antes tal vez una asociación de recicladores, por ejemplo, ahí es donde nacen los líderes. Luego, tenemos que aprovechar también lo que son los fondos internacionales, fondos que a veces hasta no son reembolsables. Esos fondos están perdiéndose porque, como digo yo, no sabemos cómo presentar los proyectos, la misma gente de las asociaciones de desarrollo a veces tienen fondos y hay asociaciones que tal vez no se dan cuenta o no saben cómo presentar esos proyectos. Y ahora, esto es una pregunta: ¿qué pasaría si dentro de estas consultas ciudadanas hay una gran cantidad de personas interesadas, por ejemplo, en la continuación de la pista? Aunque no es un resorte de la Municipalidad, sí tenemos que liderar esa lucha porque es algo que nos está afectando a todos, tanto al comercio como a la contaminación sónica, del aire, entonces, yo creo que es importante que nosotros nos unamos, así como nos vamos a unir con otras Municipalidades para ver el problema de los residuos sólidos, también debemos unirnos para algunas cosas que nos están afectando a todos, en algún momento será la limpieza de ríos, los corredores biológicos y todo eso, ¿verdad? Pero eso es importante, esa era de participación.



ACTA S.E. 025-2025, 10 de marzo.

VICEALCALDESA PAULA CAMACHO SOLIS: Muchas gracias por los comentarios y las consultas. Respecto al tema de cuándo se inició el ajuste en el reglamento, cuándo se va a divulgar, y cuál es la proyección de tiempo que esperamos, ahorita estamos arrancando con el proceso o sea el día de hoy marca el inicio de ese proceso, lo que ya al menos de mi parte he venido trabajando es la construcción de la herramienta, el reglamento está ahorita en revisión por parte de la asesoría legal (el viejo) para determinar qué cosas de las que están ahí sirven o sea cuáles se mantienen vigentes a nivel meramente legal y ya, a partir de esa revisión preliminar de la asesoría legal, la intención es que hoy marcamos el inicio de un trabajo colaborativo entre el Concejo y la alcaldía. Y la idea de ponernos a disposición o comentarles hoy de este proceso es que lo podamos hacer en conjunto más bien que el reglamento no llegue aquí el otro mes y ustedes no sepan nada más que leerlo y hacer sus comentarios a gusto, sino que más bien podamos sentarnos como un equipo de trabajo para incorporar en ese reglamento todo lo que todos aquí puedan aportar. Igual como yo decía, la importancia de la participación o el conocimiento que tienen los síndicos, ustedes, como regidores tienen conocimiento de las diferentes comunidades y eso va a ser fundamental. Habíamos pensado que, durante el mes de marzo y el mes de abril, terminaríamos, bueno, o afinaríamos el reglamento para estarlo ya tratando de subir en abril al Concejo, pero la idea es que como va a ser participativo o sea como en conjunto, no es que ustedes les van a llegar la última semana de abril, sino más bien a partir de la otra semana podemos estar contactándolos para ir conversándolo y hacer esas sesiones de trabajo en conjunto eso respecto al reglamento. En cuanto al tema de la perspectiva de género o la propuesta dentro del reglamento de proyectos en beneficio de otras poblaciones, yo creo que eso es fundamental, estoy totalmente de acuerdo y lo tenemos que incluir dentro del reglamento y como parte de la metodología, inclusive podríamos o sea la pregunta que se asocia a los nichos podríamos subdividirla y mostrar más claramente el impacto o el enfoque que tiene en cuanto al enfoque de género eso respecto a esa parte. Y respecto a lo que comentaba Luis y yo creo que eso no lo dije, pero es muy importante, y es que la metodología obviamente nos va a dar cosas o nos va a dar por así decirlo resultados que no vamos a poder ejecutar a nivel de la Municipalidad, pero el verdadero valor que tiene esto es recopilar todas esas cosas que no podemos hacer como Municipalidad y poder empezar a buscar los mecanismos de conversación con otras instancias que nos permitan llegar a solucionar cosas que no dependen de la Municipalidad, pero que sabemos que son una realidad y que las personas requieren esas mejoras, esos ajustes, esos proyectos porque al final, sea para que lo hagamos a nivel interno o para que busquemos los mecanismos para hacerlo a nivel externo, la metodología



ACTA S.E. 025-2025, 10 de marzo.

nos va a dar una base de datos importante de iniciativas a nivel cantonal. Entonces, lo que quiero decir con esto es que no hay que pensar en menospreciar aquellas iniciativas que van a resultar en un "no se puede ejecutar" por parte de la Municipalidad, sino que más bien debemos verlas como una oportunidad para que podamos buscar sinergias con otras instituciones y poder lograr otros proyectos de otra índole que se escapan de la autonomía municipal o de la parte legal o de la reglamentación que tenemos. Pero ahorita no lo tenemos, no conocemos tal vez a alguien que dé una idea y es algo que no está dentro de la autonomía municipal y se va, se pierde, no lo tenemos escrito, detallado, descrito, con todas las características específicas entonces, creo que eso también nos puede servir como insumo para toma de decisiones de otro tipo. Muchas gracias.

ASESORA LEGAL ORTIZ RECIO: Días atrás se les remitió a ustedes una solicitud sobre ese reglamento que está obsoleto, donde se les solicitaba indicar si iban a continuar con ese reglamento o si estaban trabajando en alguna otra iniciativa porque había una iniciativa que está en la Comisión de Gobierno pendiente respecto al tema de participación ciudadana, entonces, tal vez sería importante que conteste el departamento legal y ya con esto que expusiste hoy pues yo lo sostengo un poquito ahí para que cuando venga, venga con toda la información.

PRESIDENTE DE CONCEJO MONGE DIAZ: Es importante que ese reglamento lo consulten las diferentes comisiones o sea que vaya a accesibilidad, que se vaya a jurídicos, que se vaya a las diferentes comisiones, para que vaya bien blindado.

VICEALCALDESA PAULA CAMACHO SOLIS: Ahí quería mencionar que nuestra intención es que este reglamento vaya, en primera instancia a la Comisión de Gobierno Abierto y que sea esa comisión quien lidere, obviamente después lo podemos trasladar a otras comisiones pero que salga de la Comisión de Gobierno Abierto.

PRESIDENTE DE CONCEJO MONGE DIAZ: Yo creo que agotamos el tema, entonces, le doy las gracias a doña Paula y a los compañeros por la atención que se le dio a esta iniciativa, sin más por el momento.



Municipalidad
de Curridabat
Concejo Municipal

 **Curridabat**
CIUDAD DULCE



ACTA S.E. 025-2025, 10 de marzo.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MONGE DÍAZ: Al ser las dieciocho horas y cincuenta y siete minutos, se da por finalizada la sesión.

Fin del Acta.

LUIS ULDERICO MONGE DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DAYANA ALVAREZ CISNEROS
SECRETARIA